



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 04 de diciembre de 2024

VISTO el Expediente N° MEC-E 90326-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de elementos de librería destinados a la Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur y Zona Norte del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 63/24 se autorizó la convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 96/24.

Que se recibieron ofertas de las firmas “GRUPO KARUKINKA S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-71582655-7), “LAVORI HENNINGER GUSTAVO” (C.U.I.T. N° 20-24518738-7), “RIGA JORGE SEBASTIAN” (C.U.I.T. N° 20-30571474-8), y “ALONSO LEANDRO JORGE” (C.U.I.T. N° 20-24755477-8).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el análisis de ofertas a orden 35, y planilla de preadjudicación a orden 37, corresponde adjudicar a la firma “GRUPO KARUKINKA SRL” (C.U.I.T. N° 30-71582655-7) el renglón N° 2, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), a la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO” (C.U.I.T. N° 20-24518738-7) los renglones N° 07 y N° 09, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 504.000,00), a la firma “RIGA JORGE SEBASTIAN” (C.U.I.T. N° 20-30571474-8), los renglones N° 05 y N° 06 por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 4.930,00), y a la firma “ALONSO LEANDRO JORGE” (C.U.I.T. N° 20-24755477-8) los renglones N° 01, N° 03, N° 04 y N° 08, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 125.580,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 654.510,00).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3152/23, Artículo 1°, Anexo I y N° 49/24, Artículo 1°, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 96/24 por Compulsa Abreviada, por la adquisición de elementos de librería destinados a la Oficina Provincial de Recursos Humanos Zona Sur y Zona Norte del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, a favor

///...2

G.T.F.
AAC
ALV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//2

de la firma “GRUPO KARUKINKA SRL” (C.U.I.T. N° 30-71582655-7) el renglón N.º 2, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), a la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO” (C.U.I.T. N.º 20-24518738-7) los renglones N.º 07 y N.º 09, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 504.000,00), a la firma “RIGA JORGE SEBASTIAN” (C.U.I.T. N.º 20-30571474-8), los renglones N.º 05 y N.º 06 por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 4.930,00), y a la firma “ALONSO LEANDRO JORGE” (C.U.I.T. N.º 20-24755477-8) los renglones N.º 01, N.º 03, N.º 04 y N.º 08, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 125.580,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 654.510,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de Consumo y a la Unidad de Gestión de Gasto 012ECOy Unidad de Gestión de Crédito ECO012, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. H. y F.P. N° 302/24.

G.T.F.
AAC
ALV

Firmado digitalmente por: ALMIRON DENIS Eduardo Ignacio
CA firmante del certificado: Autoridad Certificante de Firma
Digital
Fecha y hora: 04.12.2024 17:05:12